

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01155 00

Teniendo en cuenta la solicitud que la parte actora por medio de su apoderado judicial hacen al Juzgado (*29InsistePetición.pdf*), se persiste que el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto del 7 de septiembre de 2023 y 18 de octubre de 2023, lo anterior, en virtud a que el Despacho se abstendrá de oficiar en tal sentido, hasta tanto no acredite con prueba sumaria que intento pedir las por medio de derecho de petición y que no fue posible conseguir las.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 174 de fecha 28 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af7301eb4fab5919ed7ae0c4388541e27109f12f0676800806ea33a0a8c7cbe**

Documento generado en 26/11/2023 08:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>